

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00163.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 34 DEL 26 DE FEBRERO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad-litem de los herederos indeterminados demandados no contestó la demanda.

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE para ADICIONAR el auto calendarado el día 4 de agosto de 2021 (archivo Nro. 18), en el sentido de precisar que no se tiene en cuenta la contestación de demanda que hiciera igualmente la apoderada de la demandada determinada AMPARO LÓPEZ DE LÓPEZ, a nombre de los señores **GLORIA ALEXANDRA LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARIA ELIZABET GENOY LÓPEZ y OSCAR JOSÉ GENOY LÓPEZ**, por cuanto los mismos no han sido citados como demandados en este proceso, ni se ha integrado el contradictorio con estos, pues hasta la fecha no se ha aportado la documental correspondiente con la que se acredite la calidad con que pretenden actuar, pues solamente se aportaron copias de los registros civiles de defunción de sus progenitores, los señores ANTONIO MARIA LÓPEZ VALENCIA (q.e.p.d.) y MARIA LILIAM LOPEZ DE GENOY (q.e.p.d.), para lo que deberán aportar copia de los registros civiles de nacimiento y/o partidas de bautismo de éstos causantes, según que los mismos hayan tenido ocurrencia después y/o antes del mes de junio de 1938; y copia de los registros civiles de nacimiento de los mencionados señores GLORIA ALEXANDRA LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARIA ELIZABET GENOY LÓPEZ y OSCAR JOSÉ GENOY LÓPEZ.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e4d888955701aa4d1b15ee0bded221c544fcb5ea6e1ce0e8b1e7717420504ec**

Documento generado en 25/02/2022 10:26:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**